

Expediente: 660/15
Carátula: NOBLEGA OSCAR GABRIEL C/ SAN PEDRO DE COLALAO S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 18/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20127331074 - NOBLEGA, OSCAR GABRIEL-ACTOR
900000000000 - VILLA GLORIA S.R.L., -DEMANDADO
20070879116 - SAN PEDRO DE COLALAO SRL, -DEMANDADO
20070879116 - COLETUR TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 660/15



H105035465310

NOBLEGA OSCAR GABRIEL c/ SAN PEDRO DE COLALAO S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS.EXPTE. N°660/15. Juzgado del Trabajo III nom.

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024.

A la presentación del letrado VIEJOBUEÑO, SANTIAGO: Atento a las impugnaciones efectuadas por la parte demandada y que de la compulsa en la página de licencias de abogados de la provincia de Tucumán surge que el letrado presentante se encontraba de licencia desde el 02/12/2024 al 06/12/2024 corresponde correr traslado de las impugnaciones a la contraria por el término de 3 días, art. 149 CPL. NOTIFICAR en casillero digital, art. 197 y 199 del CPCyC, haciéndole saber que las copias pertinentes se encuentran incorporadas al expediente digital de conformidad a lo normado por el art. 187 de igual digesto procesal. 660/15 - SSL - Juzgado del Trabajo III nom

Actuación firmada en fecha 17/12/2024

Certificado digital:
CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.